



CIRCULAR Nº 10/25

RANKING, SUBVENCIONES Y SELECCIÓN DE COMPONENTES DE EQUIPOS. COMITÉ TÉCNICO AMATEUR INFANTIL Y JUVENIL 2025

Ver notas importantes al final del documento

1.- RANKINGS Y SELECCIÓN DE EQUIPOS

Con relación a las pruebas para jugadores en categorías de edad sub-16, benjamines, alevines, infantiles y cadetes, y por lo que se refiere al año 2025, el Comité Técnico Infantil y Juvenil de esta Real Federación Andaluza de Golf ha acordado elaborar y mantener actualizado y publicado un ranking para las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete que servirá para la selección de equipos y jugadores del grupo de trabajo en el que se reflejará el año de nacimiento de cada jugador y los puntos obtenidos en las distintas pruebas.

Si durante la celebración de una prueba de las puntuables para este ranking, un jugador no pudiera tomar parte en la misma debido a estar disputando otra de ámbito superior, se usarán para el ranking los puntos obtenidos en dicha prueba, considerando las vueltas a partir de la primera, siempre que el campo se juegue en condiciones de competición, lo solicite previamente y obtenga la autorización del comité.

SISTEMA DE PuntuACIÓN

Para el cálculo de los puntos obtenidos por cada jugador en una prueba se utilizarán varios conceptos:

Puntos de Torneo Stroke Play:

Se recibirán los siguientes puntos, en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos Ranking} = (\text{VC} - \text{RES}) + \left(\frac{\text{VS}}{113} - 1 \right) + \text{ASC} + \text{PC}$$

Siendo:

VC = Valor del Campo donde se disputa la prueba

RES = Resultado scratch obtenido por el jugador en la prueba

VS = Valor Slope del Campo donde se disputa la prueba



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

ASC = Ajuste Según Condiciones que haya tenido la prueba

PC = Puntos de Categoría

En Categoría Benjamín:

$$\text{Puntos Ranking} = (\text{VC} - \text{RES}) + \left(\frac{\text{VS}}{226} - 0,5 \right) + \text{ASC} + \text{PC}$$

PUNTOS POR CATEGORÍA:

Cadetes 10 puntos

Infantil 15 puntos

Alevín 20 puntos

Benjamín 20 puntos

NOTA: Los puntos del ranking se redondearán a la centésima

Bonos por prueba:

Sólo se otorgarán bonos en las siguientes pruebas:

Campeonatos de España sub-16, infantil, alevín y benjamín; Puntuable Nacional Juvenil; Campeonatos de Andalucía infantil, alevín y benjamín, Campeonato de Andalucía sub-16.

Se otorgarán a los jugadores los Puntos de Torneo correspondientes y además otros extras en función de la clasificación, siempre que hayan obtenido puntos por resultado en la misma prueba.

Estos puntos extras serán:

- 10 puntos para el primer clasificado
- 8 puntos para el segundo puesto
- 6 puntos para el tercer puesto
- 3 puntos del cuarto al décimo puesto

Puntos de pruebas Match Play:

En caso de que el Comité decidiera incluir alguna de estas pruebas, cuando existan vueltas clasificatorias Stroke Play antes del Match Play, se usará para estas vueltas el mismo criterio que en las pruebas Stroke Play



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

A partir del comienzo de la fase Match Play, se recibirán bonos, acumulables a la fase Stroke Play*, en la siguiente cuantía:

- Por superar el corte y entrar en cuadro de match: 2 puntos
- Por jugar segunda ronda de match: los 2 anteriores y otros 3 puntos
- Por jugar tercera ronda de match: los 5 anteriores y otros 4 puntos
- Por jugar cuarta ronda de match: los 9 anteriores y otros 5 puntos
- Por jugar quinta ronda de match: los 14 anteriores y otros 6 puntos
- Por jugar sexta ronda de match: los 20 anteriores y otros 7 puntos
- Por ganar, sea cual sea el número de rondas: los acumulados y otros 8 puntos
- Por quedar segundo, sea cual sea el número de rondas: los acumulados y otros 4 puntos
- Por quedar tercero, sea cual sea el número de rondas: los acumulados y otros 2 puntos

*Si no hubiese fase de stroke play a todos los bonos se les restaran 2 puntos

RELACIÓN DE PRUEBAS PUNTUABLES (SEGÚN CATEGORÍAS)

Puntuarán todas las relacionadas a continuación, sin excluir ninguna de ellas, entendiendo que debe ser cada jugador quien programe, en la medida de sus posibilidades, categoría y nivel de juego, su propio calendario de competiciones.

Cadetes

**Pruebas del Circuito Juvenil x6
(Puntuarán las 3 mejores)**

Final Circuito Juvenil

Campeonato de España Sub16

Campeonato de Andalucía Sub16

**Pruebas del circuito Miguel Angel
Jimenez**

(Puntuarán las 2 mejores)

**Puntuables Zonales Nacionales
x2 (Puntuará el mejor)**

Puntuable Nacional Juvenil

**Puntuables y campeonatos
provinciales* (Puntuarán los dos
mejores y solo las dos primeras
vueltas)**

***(Bárbesula, P. Almería , Cto
Huelva)**



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Infantiles

**Pruebas del Circuito Juvenil x6
(Puntuarán las 3 mejores)**

Final Circuito Juvenil

Puntuable Nacional Juvenil

Campeonato de España Infantil

**Pruebas del circuito Miguel Angel
Jimenez
(Puntuarán las 2 mejores)**

**Puntuables Zonales Nacionales
x2 (Puntuará el mejor)**

**Campeonato de Andalucía
Infantil**

De celebrarse cualquier prueba formato Match Play, computara para los ranking cadete e infantil.

Alevines

**Pruebas del Circuito Juvenil x6
(Puntuarán las 3 mejores)**

Final Circuito Juvenil

Puntuable Nacional Juvenil

**Gran Premio Alevín x2
(Puntuará el mejor)**

Campeonato de España Alevín

**Pruebas del circuito Miguel Angel
Jimenez
(Puntuarán las 2 mejores)**

**Puntuables Zonales Nacionales
x2 (Puntuará el mejor)**

Campeonato de Andalucía Alevín

Benjamines Handicap hasta 36

**Pruebas del Circuito Benjamín x6
(Puntúan las 4 mejores)**

Final Circuito Benjamín

Campeonato de España Benjamín

**Gran Premio Benjamín x2
(Puntuará el mejor)**

**Campeonato de Andalucía
Benjamín**

**Pruebas del circuito Miguel Angel
Jimenez
(Puntuarán las 2 mejores)**



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS:

En la elección de componentes de un equipo para cualquier competición en la que sea necesario hacerlo, se usará siempre como criterio de preferencia su posición en el ranking andaluz en el momento de selección del equipo, salvo para los dos últimos componentes de cada sexo que será por libre designación del Comité.

Sea cual sea el motivo de clasificación, para formar parte de un equipo deberá acreditarse, a juicio del Comité, y siempre cumpliendo con las normas de rango superior, cierto arraigo en la comunidad, no pudiendo formar parte de los equipos jugadores que no hayan competido con cierta asiduidad en pruebas de las Federaciones Española y Andaluza, aquellos cuyo desconocimiento de idiomas comunes les impida comunicarse con el resto del equipo, o los que manifiesten alguna otra carencia que haga poco práctica su participación en el equipo. Además, en caso de que se decidiera marcar restricciones a la participación de jugadores de nacionalidad distinta de la europea en cualquier tipo de competición, el comité podrá, según su propio criterio, adoptar las decisiones que sean necesarias para cumplir con dichas restricciones.

En caso de que el Comité Juvenil organice pruebas en formato Match Play, será tenido en cuenta la participación a la hora de seleccionar a los jugadores para poder pertenecer a un equipo.

BAJAS POR LESIONES, ENFERMEDAD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.

En caso de que un jugador seleccionado no estuviera en plenitud de sus capacidades debido a lesión, enfermedad, etc. podrá perder su clasificación.

ACTITUD DEL JUGADOR:

En la selección de los jugadores componentes de los equipos habrá de tenerse muy en cuenta la actitud y el comportamiento de todos los jugadores tanto dentro del campo de juego como fuera de él, compartiendo la opinión general de los miembros de la Federación que, indudablemente, es importante el éxito deportivo, pero que tanto o más importante es representar a la Real Federación Andaluza de Golf, y por extensión a Andalucía, con dignidad, corrección y respeto de las normas, deportivas y de convivencia.

Por ello, el comportamiento incorrecto de un jugador será causa suficiente para ser excluido del equipo aún en el caso de haber ganado su inclusión por su posición en el ranking o por otra causa.

Igualmente será causa de exclusión el incumplimiento deliberado de las indicaciones sobre uniformidad establecidas en el apartado de subvenciones así como la ausencia a convocatorias de torneos, equipos, concentraciones o similares, y dado que una de las principales funciones del comité es formar los equipos que representen a Andalucía en las competiciones nacionales, la no



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

disponibilidad para formar parte de alguno de esos equipos será causa suficiente para que un jugador no sea convocado a expediciones organizadas por el comité además de que el jugador deberá reintegrar a la RFGA el importe de las subvenciones que hubiera recibido durante la temporada en que rehúse a formar parte de la selección andaluza a la que haya sido convocado.

2.- SUBVENCIONES

MODALIDAD DE SUBVENCIONES:

Se subvencionará a los 4 jugadores y 2 jugadoras de cada categoría de la prueba con licencia andaluza con mejor resultado en la competición. Si un jugador o jugadora con derecho a subvención no la recibiera por cualquier causa, se entregará al siguiente clasificado, y así sucesivamente. Con posterioridad a la prueba se enviará la subvención correspondiente. Se otorgarán subvenciones en las pruebas siguientes:

Campeonato de España Sub-16

Campeonatos de España Benjamín, Alevín e Infantil

Campeonatos de Andalucía Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete

Puntuable Nacional Juvenil

Los jugadores que quieran optar a subvención federativa están obligados a vestir uniforme de la Real Federación Andaluza de Golf. En el caso de que no dispongan de él, deberán vestir el de su Club. También podrán vestir uniforme cedido por algún sponsor o entidad colaboradora de la Federación, previa autorización del Comité. El incumplimiento de esta norma podrá conllevar, sin previo aviso, la retirada de la subvención que pudiera corresponderle.

No recibirán subvención del Comité aquellos jugadores que reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG u otro similar.

La RFGA es consciente del esfuerzo que hacen los clubes, escuelas y entes similares en apoyo de sus jugadores, y por ello, tampoco recibirá subvención un jugador que reciba otra similar de su propio club, escuela de golf, u otra entidad similar salvo que exista acuerdo previo del jugador con la entidad que le subvencione de que el importe de la subvención del Comité a que resulte merecedor será reintegrada, en la parte que corresponda, a la entidad que le preste ese tipo de ayuda.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES NACIONALES:

El Comité subvencionará con hasta 300 € en pruebas de dos días y hasta con 400 € en pruebas de tres días y hasta 500€ en pruebas de cuatro días, siempre que los jugadores hayan finalizado la competición. **Para recibir la subvención, el jugador/a deberá justificar sus gastos con facturas.**

En ocasiones el Comité podrá preferir organizar y pagar el viaje de algunos de los jugadores acompañados, o no, por el entrenador y/o algún miembro del comité. En ese caso, no habrá subvención extra para los jugadores elegidos fuera cual fuera su posición en la clasificación. Igualmente perderá su derecho a subvención aquel jugador que habiendo sido seleccionado para viajar con la Federación renunciará a ello. Además, si la renuncia se produjera muy cercana en el tiempo al inicio del viaje de forma que se hubieran ya producido gastos por el mismo, ese jugador no sólo perderá el derecho a subvención para esa prueba, sino también para la siguiente prueba a que tuviera derecho a subvención.

El Comité podrá elevar el importe de las subvenciones para competiciones cuyos gastos sean notablemente mayores, tal como puede ocurrir en viajes de larga distancia o similares.

Como excepción, las pruebas nacionales celebradas en el territorio de Andalucía se registrarán por las condiciones económicas que se expresan más adelante.

SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES TERRITORIALES:

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica proporcional a los gastos del jugador para lo que se tendrá en cuenta su lugar de residencia, días de duración de la competición, coste de la inscripción en virtud del propio jugador (socios, correspondencias, etc) y cualquier otro dato que sirva para fijar la cuantía de la subvención intentando que la misma sea suficiente para cubrir la inscripción, el viaje y el alojamiento en régimen de media pensión del jugador tal como si de una competición nacional se tratara.

SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES:

El comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica de hasta 1.200€ o hasta 900€ en caso de no pasar el corte. **Para recibir la subvención, el jugador/a deberá justificar sus gastos con facturas a su propio nombre.** Se otorgarán hasta 10 ayudas para las siguientes competiciones internacionales:

4 Para el English Girls Under 14 Open Amateur.

4 Para el English Boys Under 14 Open Amateur. (Reid Trophy)

2 Para el England Under 16 Amateur Stroke Play. (McGregor Trophy)



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

En cada caso, las ayudas se concederán a los jugadores con licencia andaluza que representen a España mejor clasificados y **deberán solicitarlas** 30 días antes de la prueba. Si un jugador o jugadora con derecho a subvención no la recibiera por cualquier causa, se entregará al siguiente clasificado, y así sucesivamente. En todos los casos el pago de la ayuda se efectuará después de finalizada la competición. El importe de la subvención se establecerá en función de los días en que el jugador permanezca en la competición, intentando que sean suficientes para cubrir gastos de transportes colectivo, inscripción, hotel en habitación compartida de ser posible y comidas. Alternativamente podrá el Comité preferir organizar expedición para estas pruebas, cuya decisión y condiciones serían oportunamente anunciadas.

3.- VIAJES Y CONCENTRACIONES

3.1.- CRITERIOS DE SELECCION PARA VIAJES A COMPETICIONES Y CONCENTRACIONES

En las ocasiones en que se organice expedición para viajar a competiciones, se incluirán en las mismas jugadores de todas las categorías que participen y, en la medida de lo posible, respetando la proporción de participantes con licencia andaluza según categorías y sexos. Dentro de cada categoría y tras incluir a los jugadores en función de su clasificación en el ranking se añadirán los jugadores de libre designación si los hubiera

3.2.- PRUEBAS RECOMENDADAS

Los jugadores aspirantes a formar parte de las Selecciones Andaluzas deberán participar en tantas pruebas como les sea posible con el fin de que entrenadores y miembros del comité conozcan su nivel de juego en igualdad de condiciones con el resto de jugadores aspirantes.

3.3.- CONCENTRACIONES

Se celebrarán concentraciones a lo largo del año que serán debidamente convocadas, señalando día y hora de comienzo y fin así como lugar de celebración. A estas concentraciones se convocará principalmente a los jugadores de los grupos de trabajo que más adelante se definen.

Si bien dependerá del Comité la forma de celebración de las concentraciones, está previsto que las mismas se celebren en días anteriores o posteriores a pruebas del circuito por lo que se indicará a los jugadores convocados la obligatoriedad de participar en la prueba del campo concreto donde se haya de celebrar la concentración con el fin de evitar excesos de desplazamientos. En esas ocasiones, y para las pruebas del circuito tras las que se celebren concentraciones, se asegurará la entrada en el field de la prueba de los jugadores convocados.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

3.4.- JUGADORES DE GRUPOS DE TRABAJO

Serán elegidos por el Comité según criterios técnicos, teniendo en cuenta la edad, sexo, posición en el ranking, etc., estableciéndose cuatro zonas, Huelva-Sevilla-Córdoba, Cádiz, Málaga y Jaén-Granada-Almería-Málaga Oriental

Estos jugadores serán los que acudan a convocatorias de concentraciones y serán objeto de seguimiento especial por el cuerpo técnico del comité. Se permitirá acceder a mejores condiciones en compra de material con proveedores de la RFGA, o a recibir beneficios en forma de greenfees en vueltas de entrenamiento en aquellas competiciones de la RFGA que se señale dicha vuelta en su circular, etc.

Así mismo, los jugadores estarán obligados a aportar al cuerpo técnico del comité cualquier información que les sea requerida.

3.5.- CONCENTRACIONES PREPARATORIAS PARA MATCH PLAY

Se organizarán concentraciones dirigidas especialmente a la preparación de los jugadores para su participación en los Campeonatos de España Interautonómicos. Para ello se formarán dos o más equipos, de composición similar al de la selección andaluza en esa prueba, que se enfrentarán siguiendo un formato similar al del campeonato referido, siempre en formato match play. Los integrantes de cada uno de estos equipos se elegirán con los mismos criterios que para elegir el equipo de la selección andaluza tal como se refiere en puntos anteriores.

Nota 1.- Cualquier federado, al:

i.- aceptar formar parte de equipos,

ii.- participar en viajes, expediciones o concentraciones, o

iii.- ingresar cualquier tipo de ayuda procedente de la RFGA, estará aceptando tácitamente su obligación de cumplir con los reglamentos de régimen interior de la RFGA así como los de la normativa de la lucha contra el dopaje en el deporte por lo que en caso de ser sancionado por cualquier razón, además de cumplir la sanción que le imponga el organismo federativo o gubernativo correspondiente, reintegrará a la RFGA el importe de cualquier ayuda o subvención recibida y el de los gastos derivados de su participación en viajes, competiciones, concentraciones, equipos o similares. Asimismo, en caso de ser requerido para ello, se someterá a controles de consumo de drogas prohibidas o restringidas en el ámbito deportivo.

Normativa Antidopaje:

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

el dopaje en la actividad deportiva y con la legislación vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: ingreso de subvenciones, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

Nota- El CTIJ decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de cuanto se establece en esta circular.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 8 de enero de 2025